

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E 14.0129.00

Ejecutante: Rubén Peralta Jaramillo

Ejecutado: Luis Londoño Ochoa

Santa Marta, Seis (6) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a la renuncia de curaduría que se observa en el numeral 49 del expediente, se acepta la misma y se designa en su reemplazo al doctor MIGUEL ANGEL SERNA para representar a los herederos indeterminados de LUIS ALFONSO LONDOÑO OCHOA; profesional que ejerce habitualmente en este Distrito Judicial, quien actuará como defensor de oficio como lo dispone el Art. 48 numeral 7 del C. G. P. y tomará el proceso en el estado en que se encuentra. Comuníqueseles en la forma indicada en el Art. 49 de la misma norma.

Por secretaría remítasele la notificación de la designación, dejando las correspondientes constancias en el expediente.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec79d5a248343e4c9977d786e2bb15a5eeae01080237ca9f8486f9b4de19a07**
Documento generado en 06/10/2021 05:31:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>